

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Anexo de Contrato.

LOTA, 19 MAR. 2015

DECRETO N° 633 / (C)

Vistos:

Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 02 de marzo de 2015; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 02 de marzo de 2015 entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **LESLIE JEANETH GARRETÓN RAMÍREZ**, RUT [redacted] quien a contar del 02 de marzo de 2015 y hasta el 29 de febrero de 2016, aumenta su jornada de trabajo de 22 a 44 horas cronológicas semanales, en la Sala cuna Estrella Luminosa como Técnico en Párvulo; motivo por el cual, aumenta su remuneración mensual en \$ 187.789.- (ciento ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos) afecto a descuentos legales.

2. En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

3. **IMPÚTESE** lo singularizado en el punto N° 1 al ítem 215 21 03 004 - FONDOS SALAS CUNAS.

ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y


VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/EMR/SAC/RBS/CPG/MPA/hpt.-
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Contraloría.
- Alcaldía.
- Finanzas DEM.
- Sub-Depto. Personal DEM.
- Remuneraciones DEM.
- Archivo.